

En Penillanor a 6 de junio de 2022, siendo las 14.30 horas, del día de la fecha, se reunen en la Casa Consistorial, el Sr. Alcalde - Pedro José Sabido Delgado Lara y la vocal Sr^a Isabel Delgado Lara, asistiendo el vocal Sr. Juan A. Bastos Menéndez, y el Sr. Secretario Sr. Juan Isabel Ruiz Blasco, y fueron convocados previamente para la celebración de este Pleno.

1 - Aprobación del acta de fecha 4-4-2022

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

2 - Resolución alegación presentada al Presupuesto del año 2021 -

Leída la alegación presentada por D. Carlos Martínez Martínez al presupuesto del año 2021 y de acuerdo con el art. 169.6 de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobada por R.D.L. 2/2004, de 1 de marzo, "si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente se considerará automáticamente prorrogado el del anterior".

Corresponde al Presidente de la Junta Vecinal en base a la cláusula de competencia residual que se contiene en el art. 21.1-2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, de regulación de las Bases de Régimen Local, aprobar por defecto el presupuesto prorrogado.

Se procede a la votación, se estima, por mayoría absoluta, la alegación presentada por D. Carlos Martínez Martínez, quedándose, en consecuencia, con efecto el presupuesto del año 2021, aprobado inicialmente con fecha 4-4-2022.

3 - Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2022

Visto el expediente al efecto, se aprueba por mayoría absoluta.

4- Puntos y leginto.

No se formulam.

Y no habien de mas asuntos que tratar, se levanta
el sesion por orden de la Presidencia, cuando son las
17.50 horas del dia de la fecha, que como Su Señoria
Certifico -

